



NOTA EDITORIAL

AGUA, NUESTRO DERECHO

El 22 de marzo se celebra el Día Mundial del Agua, que este año adoptó como tema “Valoremos el agua”. Este es un llamado válido para quienes la poseen en cantidad y calidad suficiente, pudiendo darse el lujo de derrocharla, o quienes a pesar de los racionamientos, la degradación de las cuencas y las sequías, no se han dado cuenta del poder que tienen sobre las futuras generaciones al decidir ahorrar y cuidar el agua hoy.

Hay, sin embargo, un sector importante de la población que no requiere este llamado, que están pagando con su libertad una lucha necesaria por defender el agua y la vida, que viene a ser lo mismo. Hablamos de todas esas personas defensoras que son procesadas criminalmente por alzar la voz en contra de las pretensiones de empresas privadas de realizar explotaciones mineras usando las mismas fuentes de agua que usan las comunidades, de instalar proyectos hidroeléctricos aprovechando décadas de protección de las cuencas o simplemente las acciones de contaminación de los ríos que aunque ya sabemos que tienen diversas fuentes de contaminación puntuales y no puntuales, no se justifica una más. Vale recordar que esta defensa la hacen fundamentados en la Carta Magna de nuestra nación, que en su artículo 145 declara el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano.

Pero además de la contaminación por empresas privadas, existe una contaminación constante que se origina de cada vez que *usamos el baño*. Si bien según datos del Gobierno para 2019 el 86.6% de las viviendas tienen acceso al saneamiento básico adecuado, sólo el 34.26% está conectado al sistema de alcantarillado, mientras el remanente porcentaje utilizan tanques sépticos y letrinas, que dependiendo de su construcción, son fuentes de contaminación de los acuíferos o aguas subterráneas. Del porcentaje conectado al sistema de alcantarillado no se conocen datos de tratamiento del agua, si este cumple con los estándares—de por sí algo obsoletos por ser de 1997—para descargas de aguas residuales. Se estima que a nivel global, más del 80% de las aguas vertidas en el mar o los ríos carecen de algún tipo de tratamiento. Y esto afecta los ecosistemas marinos, particularmente a los arrecifes de coral, tan importantes como delicados.

Para valorar el agua debemos estar conscientes de la problemática a su alrededor, preocuparnos de donde viene y para donde va una vez que hacemos uso de ella. Ése es el llamado.

Conmemorando el día mundial del agua este año, organizaciones amigas de México, Guatemala, Belice y Honduras, entre las que se incluye el IDAMHO, han lanzado la campaña en Facebook denominada “[Agua, nuestro derecho](#)”, con el objetivo de lograr que los derechos humanos al agua y a un medio ambiente sano sean garantizados en el marco jurídico y su adecuada aplicación, gracias a la participación ciudadana. Visite nuestra página y manténgase al tanto de datos importantes respecto al agua y saneamiento.



RED HONDUREÑA POR ESCAZÚ COMUNICADO

La Red Hondureña por Escazú, a las organizaciones territoriales, organizaciones de derechos humanos, sociedad civil, comunidad internacional e instituciones gubernamentales, comunica lo siguiente:

1. El período de firma del Acuerdo de Escazú tuvo lugar entre el 27 de septiembre de 2018 y el 26 de septiembre 2020 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Tras alcanzar los requisitos establecidos en su artículo 22, el Acuerdo de Escazú entra en vigor el día de HOY 22 de abril de 2021.
2. Honduras, de acuerdo al informe de Global Witness: “Defendiendo el mañana: la crisis climática y amenazas contra defensores de la tierra y el medio ambiente” publicado en 2020, es el primer país en Centroamérica con mayor número de asesinatos de defensores y defensoras del medio ambiente, y, sin embargo, el gobierno de Honduras al día de **HOY NO HA FIRMADO NI RATIFICADO** el Acuerdo de Escazú.
3. En diciembre del 2020, el Acuerdo de Escazú fue enviado para consulta a 14 Secretaría de Estado para que se pronunciaran sobre el mismo y de esa forma, trasladar el Acuerdo al Congreso Nacional. Actualmente, solamente 7 instituciones se han pronunciado al respecto, sin que haya mayores avances en la discusión del Acuerdo mientras que la situación de conflictividad ambiental y violencia territorial hacia los defensores y defensoras del medio ambiente continúa a nivel nacional.

Ante estos hechos, es urgente que:

1. El Gobierno de Honduras recuerde su obligación en la promoción y protección de la vida de los defensores y defensoras territoriales, y agilice todo proceso y política encaminada a preservar la vida y el reconocimiento de la labor de defensoría.
2. Las instituciones encargadas de pronunciarse sobre el acuerdo de Escazú lo hagan de forma pronta y oportuna considerando que la ratificación del Acuerdo de Escazú fue la recomendación número 104.10 del Examen Periódico Universal (EPU) de la situación de Derechos Humanos en Honduras, sobre la cual el Estado tomó nota; y que en junio del presente año se espera la evaluación del Comité DESC sobre las recomendaciones realizadas en 2016 incluidas las relativas a la protección de defensores, a la Participación, Consulta y Consentimiento y ala aplicación de la justicia en casos emblemáticos de asesinatos de Defensores y Defensoras del ambiente.
3. La ciudadanía hondureña se sume a la exigencia activa y permanente por la firma y ratificación del acuerdo de Escazú en Honduras, pero que también participe de un ejercicio crítico y participativo sobre los temas de acceso a la información, justicia ambiental y participación ciudadana en asuntos ambientales.

Tegucigalpa, M.D.C, jueves 22 de abril de 2021

COMUNICADO DE PRENSA: ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL URGEN LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DEL FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO JILAMITO EN HONDURAS

15 abril 2021

Contacto

Allison Lira | Honduras Program Co-Director

honduras@solidaritycollective.org

El Progreso, Honduras - Más de 60 organizaciones de la sociedad civil de Estados Unidos y Honduras envían una carta conjunta a la Secretaría del Tesoro de Estados Unidos, Janet Yellen, expresando su seria preocupación con respecto al financiamiento propuesto para el Proyecto Hidroeléctrico Jilamito en Honduras por BID Invest (miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo) y la Corporación Financiera de Desarrollo de los Estados Unidos (DFC en inglés). Citando graves violaciones de derechos humanos, la carta insta a que Estados Unidos use su voz dentro de BID Invest y la DFC para garantizar que el financiamiento propuesto se cancele definitivamente.

La carta señala los numerosos similitudes entre el proyecto hidroeléctrico Jilamito y la represa Agua Zarca que en 2016 fue responsable por el asesinato de la líder indígena de renombre mundial Berta Cáceres. Citando la fuerte oposición de la comunidad, instancias bien documentadas de amenazas, asesinatos y criminalización, y una serie de denuncias graves de corrupción aún pendientes contra el proyecto, la carta pide a Estados Unidos que preste atención a las señales de advertencia. "No queremos que un asesinato de alto perfil tenga que pasar para que BID Invest y la DFC se retiren de este proyecto."

Magdalena Díaz, miembro del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia de Honduras (MADJ) y el campamento que defiende el río Jilamito de este proyecto, explica, "Sabemos que hoy en día, por defender nuestros bienes comunes y naturales principalmente el agua -- que es primordial para la vida, para las nuevas y futuras generaciones -- nos asesinan. Nos criminalizan."

Como señalaron juntos Allison Lira y Julien Christe, codirectores del programa de Honduras, "Honduras es uno de los lugares más peligrosos del mundo para los defensores del medio ambiente, en gran parte debido a proyectos extractivos como la propuesta represa hidroeléctrica de Jilamito. En un contexto de impunidad y corrupción generalizadas, proyectos como este generan con demasiada frecuencia violencia, dañan el medio ambiente y desplazan familias. Las instituciones financieras internacionales, como BID Invest y DFC, deben fortalecer las salvaguardias para garantizar que no socavan los derechos humanos y el estado de derecho en los lugares donde operan."

Martin Fernandez del MADJ establece que "mediante los cabildos abiertos, que es una institución jurídica en una municipalidad, las comunidades en dos ocasiones han determinado la no concesión de su fuente de agua y esto se estaría violentando que es un mandato popular. Otra de las situaciones estrictamente legales es que esta empresa obtuvo de manera fraudulenta este proyecto. En distintas ocasiones al nivel administrativo se les advirtió que este proyecto era inviable ambientalmente...Así que al BID nuestra advertencia para que puedan tomar en consideración estos elementos que podrían poner en precario su inversión."

Finalmente, la carta señala que el financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Jilamito socava directamente la prioridad declarada de la Administración Biden de abordar la corrupción y los abusos de los derechos humanos en Honduras como una forma de abordar las causas fundamentales de la migración. Como Martín Fernández del MADJ continúa "lejos de generar desarrollo estaría generando un clima de inseguridad y un problema social muy fuerte en el municipio de Arizona."

Las organizaciones que firman la carta incluyen a las organizaciones de EE. UU. Witness for Peace Solidarity Collective, School of the Americas Watch, Pax Christi USA, the Grassroots Global Justice Alliance y muchos más así como el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) y el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH).

Lea la carta completa aquí: <http://bit.ly/2021CartaJilamito>



PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO:

Mesa de Derechos Humanos exige al Poder Judicial el cese al uso indebido del derecho penal contra defensores de ARCAH

La Mesa de Derechos Humanos en Honduras demanda que el Ministerio Público y el Poder Judicial pongan fin al uso indebido del derecho penal contra las personas defensoras de derechos humanos pertenecientes a la Organización, Alternativa de Reivindicación Comunitaria y Ambientalista de Honduras (ARCAH), quienes son parte de esta Mesa.

El pasado 29 de marzo del 2021, Christopher Castillo (Coordinador General de ARCAH), Jeffrey Suazo, Michael Aguilar, Patricia Godoy, Víctor Hernández, María Valladares y Fernando Hernández, miembros de ARCAH, fueron detenidos arbitrariamente cuando se manifestaban pacíficamente frente a las instalaciones de la Empresa Avícola "El Cortijo", y posteriormente fueron procesados penalmente de manera indebida, imputándoles el delito de Desplazamiento Forzado, contenido en el artículo 248 del Código Penal.

Las comunidades, en conjunto con el equipo de coordinación de ARCAH, han denunciado previamente ante instituciones del Estado, la extrema contaminación provocada por la actividad industrial de la Empresa Avícola El Cortijo, lo cual ha generado condiciones lesivas a la salud y demás derechos de las comunidades aledañas y un contexto de amenaza contra los defensores del ambiente.

Ante estos hechos, la Mesa de Derechos Humanos de Honduras CONDENA:

1. La arbitrariedad con la que fuerzas de seguridad del Estado, desplegó todo un arsenal armamentístico y tecnológico para detener a los compañeros y compañeras de ARCAH, quienes sostenían un plantón de manera pacífica frente a las instalaciones de la mencionada empresa.
2. La violencia desproporcionada e innecesaria utilizada por los elementos de seguridad, al momento de la detención. Violencia que incluyó agresiones físicas y amenazas, con especial énfasis contra el Coordinador General de ARCAH, Christopher Castillo.

Continúa: PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

3. El contexto de persecución y el uso indebido del derecho penal contras las y los defensores del ambiente y el territorio en Honduras, que ha ubicado al país como uno de los mas peligrosos del mundo para ejercer la defensa ambiental.

La Mesa de Derechos Humanos de Honduras EXIGE:

- a) Al Ministerio Público que desista de la acción penal que criminaliza el trabajo de los defensores y ambientalistas;
- b) Al Poder Judicial, emita sobreseimiento definitivo a favor de los defensores, tomando como asidero legal el bloque de constitucionalidad y convencionalidad, en virtud que, el requerimiento fiscal contraviene los estándares internacionales de derechos humanos, particularmente el derecho a defender los derechos humanos y aquellos derechos asociados al espacio cívico;
- c) La pronta acción de parte de las entidades estatales competentes en materia ambiental, en el caso de contaminación denunciada por ARCAH, para resolver la problemática;
- d) Al Mecanismo Nacional de Protección, adopte todas las medidas de protección idóneas para los defensores y defensoras criminalizadas, quienes han venido siendo objeto de amenazas y persecución por su trabajo en pro de un medio ambiente sano, que está protegido por el derecho internacional de los derechos humanos y la Constitución de la República.

¡No son delincuentes, son defensores del medio ambiente!

Honduras, C.A. Lunes 12 de abril del 2021



El Colegio de Biólogos de Honduras (CBH), actuando en su condición de representante oficial del gremio y en su rol de salvaguarda ambiental ante situaciones que vulneran la integridad de los recursos naturales de nuestro país y con relación a la situación histórica y actual que afecta a toda Honduras, emite el siguiente pronunciamiento:

1. Reconocemos que no es posible separar la esfera política del resto de las esferas de nuestra realidad nacional, bajo el entendido que todos y todas formamos parte de la sociedad hondureña y tenemos deberes y derechos que cumplir y hacer cumplir;
2. Que existe una preocupación colectiva por la situación que vive el país como consecuencia de las acciones que se han venido dando en el marco de la corrupción, impunidad y negligencia en perjuicio de la nación;
3. Que la inestabilidad política tiene repercusiones directas sobre todos los sectores que conformamos la sociedad hondureña, generando crisis económica, social y ambiental, siendo esta última nuestra prioridad y ámbito de experiencia por lo que tenemos responsabilidades directas;
4. Los ecosistemas de Honduras se han visto seriamente comprometidos durante décadas, debido a la influencia de intereses políticos y económicos, que se reflejan a través de políticas pú-

blicas desorientadas y a la mala distribución de los recursos naturales y el acceso a los mismos. Todo ello al margen del marco legal vigente y de la racionalidad ambiental, las cuales deberían de estar transversalizadas, ya que son inherentes a cualquier actividad de desarrollo humano;

5. La protección, conservación y uso sostenible de los ecosistemas y los recursos naturales depende, en gran medida, de que se desarrollen procesos transparentes y participativos de consulta, de manera que no se siga poniendo en riesgo su preservación, integridad y salud;
 6. El aprovechamiento de los recursos naturales debe dejar de responder a las necesidades e intereses de unos pocos y ser el patrimonio común de todos y todas, con especial énfasis en los grupos vulnerables. La explotación e insostenibilidad de los aprovechamientos promueve rupturas en el equilibrio ecológico, produciendo como consecuencia un serio impacto ambiental;
 7. La protección del ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad no son temas estéticos, ni deben tratarse con ligereza o con tintes partidarios, son temas de salud pública y bienestar humano vinculados al uso sostenible de los recursos naturales y por ende a los servicios ambientales que estos proveen;
 8. La pérdida de la institucionalidad está impactando directamente sobre el deterioro ambiental, viéndose reflejado en la salud de los ecosistemas y la provisión de servicios ambientales, y, por ende afectando la calidad de vida de la población;
 9. Todos los procesos de toma de decisiones que estén relacionados con el ámbito de competencia de este Colegio profesional y de todo el capital humano que éste representa, debe de ir vinculados con las opiniones y criterios técnicos y científicos que de él emanen, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio de Biólogos y del resto del marco jurídico ambiental, tanto nacional como internacional;
 10. En seguimiento a lo anterior, exigimos que las autoridades nacionales, respeten la institucionalidad y la legislación, que se investiguen los actuales señalamientos y se haga una lucha frontal verdadera en contra de la corrupción e impunidad en todos los ámbitos y, especialmente en el ambiental, que es el que nos concierne, de manera que se detenga el deterioro socio ambiental que enfrenta Honduras;
 11. Finalmente, como profesionales de la biología, comprometidos con el desarrollo de Honduras, hacemos un llamado a que la sociedad hondureña vigile y haga cumplir el mandato y las responsabilidades que ostentan los funcionarios y servidores públicos a todos los niveles, de manera que podamos construir nuestro país, que ha sido corrompido y saqueado. Es necesario la regeneración de una sociedad cimentada sobre los principios de equidad y sostenibilidad, vistos desde una perspectiva social y ambiental, así como la inminente recuperación de la paz.
- Dado en Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)



22 DE ABRIL:
DÍA DE LA TIERRA
Y ENTRADA EN VIGOR DEL
ACUERDO DE ESCAZÚ

Legislación al Día

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MES DE FEBRERO 2021

Gaceta N° 35,519 - 17 de febrero.
Decreto Ejecutivo N° PCM-021-2021
Reformas al Decreto Ejecutivo N° PCM-111-2020 que crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia

Gaceta N° 35,520 - 18 de febrero.
Acuerdo N° 052-2021 Secretaría de Desarrollo Económico: Aperturar un contingente de desabasto por concentrado de jugo de naranja congelado

Gaceta N° 35,522 - 20 de febrero.
Decreto Legislativo N° 8-2021 Reformas a la Ley de Vacuna Gratuita para todos contra el COVID-19

Gaceta N° 35,524 - 22 de febrero.
Decreto N° 100-2020 Se exonera a las empresas del subsector eléctrico del pago del impuesto denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial

Gaceta N° 35,528 - 26 de febrero.
Acuerdo Ejecutivo C.G. N° 034-2020 Secretaría de Defensa Nacional: Reformas al Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil
Acuerdo N° 018-2020 Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre: Norma Técnica para el manejo de insectos descortezadores de pino (*dendroctonus spp* e *ips spp*)

Resolución DE-MP-298-2020 Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre: Estrategia Nacional de Salud y Sanidad Forestal 2020-2030

Gaceta N° 35,529 - 27 de febrero.
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente: Contrata de aprovechamiento de aguas nacionales para el desarrollo del proyecto de generación de energía hidráulica utilizando las aguas del Río Cececapa, jurisdicción de Ilama, Departamento de Santa Bárbara

MES DE MARZO 2021

Gaceta N° 35,532 - 02 de marzo.
Acuerdo Ejecutivo N° 198-2021 Secretaría de Finanzas: Autorizar la suscripción del Acuerdo de Financiamiento con el Banco Mundial hasta por \$150,000,000 para la ejecución del Proyecto de Recuperación de Emergencia a Causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota.

Gaceta N° 35,533 - 03 de marzo.
Decreto Legislativo N° 190-2020 Autorizar al Poder Ejecutivo, así como los desarrolladores privados, para que puedan realizar la construcción, reconstrucción, mejoras y/o reparaciones de viviendas de carácter social dirigidas especialmente a beneficiar a los afectados por el paso de las Tormentas Tropicales "ETA" e "IOTA", sin que sea necesario los permisos previos sean estos municipales o nacionales.

Gaceta N° 35,536 - 06 de marzo.
Decreto Legislativo N° 9-2021 Reforma Decreto 188-2020 de Amnistía

Gaceta N° 35,538 - 08 de marzo.
Acuerdo N° 001-2021 Secretaría de Agricultura y Ganadería: Veda de pesca

Gaceta N° 35,539 - 09 de marzo.
Decreto Legislativo N° 6-2021 Reforma Ley del Registro Nacional de las Personas

Gaceta N° 35,541 - 11 de marzo.
Acuerdo N° 017-2020 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre: Estrategia Nacional para Uso y Manejo del Fuego

Gaceta N° 35,542 - 12 de marzo.
Decreto Ejecutivo N° PCM-005-2021 Política Nacional de Envejecimiento y del Adulto Mayor 2021-2050

Gaceta N° 35,544 - 15 de marzo.
Acuerdo N° 178-2021 Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: Reglamento Operativo para la Administración de Fondos de la Ejecución Directa de Programas de Atención a la Niñez, Adolescencia y la Familia

Gaceta N° 35,546 - 17 de marzo.
Decreto Legislativo N° 80-2020 Interpretar artículos 8, 11, 68 párrafo segundo, 69 y 92 literal c) de la Ley General del Ambiente en el sentido de que no es prohibida la importación, fabricación y/o reciclaje de baterías de plomo/ácido, selladas nuevas o usadas, siempre que exista en el país una industria de reciclaje

Gaceta N° 35,547 - 18 de marzo.
Acuerdo Ejecutivo N° SEDH-001-2021 Secretaría de Derechos Humanos: Autorizar a la Procuraduría General de la República para que ejerza facultades

de expresa mención en el caso "CDH-10-2019, Lemoth Morris y otros (buzos miskitos) vs Honduras"

Gaceta N° 35,548 - 19 de marzo.
Decreto Ejecutivo N° PCM-032-2021 Actualizar listado de las instituciones participantes que contarán con un espacio dentro del complejo denominado Centro Cívico Gubernamental

Gaceta N° 35,555 - 26 de marzo.
Decreto Legislativo N° 168-2020 Ley para la disposición de vehículos decomisados relacionados con hechos de tránsito, delitos y otros de interés investigativo

Gaceta N° 35,558 - 29 de marzo.
Acuerdo CONAPROFOR 001-2021 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre: Declarar zonas de riesgo y peligro los departamentos de El Paraíso, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Olancho, Lempira, Comayagua, Intibucá, Cortés, La Paz, Yoro, Copán, Choluteca y Ocotepeque por presencia y susceptibilidad de afectación por gorgojos de pino y afectación de incendios forestales, además el Departamento de Gracias a Dios por la afectación de incendios forestales

MES DE ABRIL 2021

Gaceta N° 35,563 - 06 de abril.
Acuerdo Ejecutivo N° 015-2021 Secretaría de Desarrollo Económico: Reformas al Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras

Gaceta N° 35,564 - 07 de abril.
Decreto Ejecutivo N° PCM-038-2021 Derogar Decreto Ejecutivo Número PCM-067-2015 donde se designa a INVEST-H como responsable del Proyecto "Presa de Usos Múltiples El Tablón" y titular de la licencia ambiental
Decreto Ejecutivo N° PCM-040-2021 Reformas al Decreto Ejecutivo Número PCM-061-2020 que crea la Operación FUERZA HONDURAS

Gaceta N° 35,565 - 08 de abril.
Acuerdo DGMM N° 002-2021 Dirección General de la Marina Mercante: Reformar requisitos para el reconocimiento de centros de formación marítima
Acuerdo DGMM N° 003-2021 Dirección General de la Marina Mercante: Reformar Reglamento para el Reconocimiento

de los Centros de Formación Marítima

Gaceta N° 35,567 - 10 de abril.
Acuerdo N° 129-2020 Secretaría de Agricultura y Ganadería: Autorizar a la Procuradora General de la República a suscribir contrato de arrendamiento de un terreno salado de naturaleza jurídica nacional, ubicado en La Brea, Municipio de Nacaome, Departamento de Valle

Gaceta N° 35,569 - 12 de abril.
Acuerdo N° 309-2021 Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: Reglamento de la Ley Especial de Adopciones de Honduras

Gaceta N° 35,570 - 13 de abril.
Decreto Ejecutivo N° PCM-031-2021 Facultar a al Secretaría de Agricultura y Ganadería para la implementación y ejecución del Programa "Bono cafetalero para la fertilización en apoyo a pequeños y medianos productores"
Acuerdo N° PCM-034-2021 Créase el Programa denominado "Subsidio de Conectividad para hogares vulnerables"
Decreto Legislativo N° 5-2021 Reforma Decreto No.29-2014 sobre Modificaciones al contrato de concesión de los aeropuertos internacionales

Gaceta N° 35,571 - 14 de abril.
Certificación 963-2021 Acuerdo N° 09-2021 Consejo Nacional Electoral: Declaratoria de Elecciones Primarias 2021

Gaceta N° 35,574 - 17 de abril.
Acuerdo N° 912-2021 Secretaría de Salud: Aprobar la clasificación de información reservada relacionado a los datos bancarios del vendedor y datos bancarios del comprador del contrato de suministro para la adquisición de vacunas Covid 19, SPUTNIK V.

Coordinación General:

Laura Palmese

Colaboradores:

Manuel Isaac Ferrera

Emilio D'Cuire

Linda Rivera

Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)


Bo. La Plazuela, Calle La Merced

Casa 1201, Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfono: (504) 2220-6089

E-mail: info@idamho.org

 [idamho](https://www.facebook.com/idamho)

 [idamho.hn](https://www.instagram.com/idamho)

www.iderechoambientalhonduras.org

Diagramación: IDAMHO